BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1250 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Articulo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*12 de Mayo de 1893.*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución mandando devolver una garantía á los señores Emilio Bieckert y compañía.

Expediente núm. 3510, letra D, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Vista la solicitud de don Jorge Douclout, pidiendo la devolución de la cantidad de cien mil pesos ($ 100 000) moneda nacional, en fondos públicos, depositados á la orden de este Ministerio por los señores Emilio Bieckert y Cia., como garantía de la concesión del cable telegráfico á Europa, y en mérito de lo dispuesto por la ley núm. 3567, de fecha Octubre 2 del corriente, así como del contrato social, cuya copia en forma se acompaña para justificar la personería del recurrente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Devolver á la orden de los señores Emilio Bieckert y Cia., la cantidad de cien mil pesos ($ 100 000) moneda nacional, en fondos públicos, ya expresada y que se encuentra depositada en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º Hágase por la oficina de contabilidad el endoso correspondiente, librándose la orden del caso; desglósese y devuélvase la escritura del contrato acompañado, dejando constancia; agréguese ésta al expediente principal, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando varios inspectores técnicos para la colocación de los aparatos alcohómetros «Siemens».

Buenos Aires, Octubre de 1897.

Siendo necesario, y para el mejor servicio, aumentar el número de inspectores generales técnicos de la Administración general de impuestos internos, á fin de que se proceda á instalar los aparatos contadores «Siemens» con la rapidez que las exigencias actuales requieren,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase inspectores generales técnicos de la Administración general de impuestos internos, en comisión, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, y doscientos pesos de viático, á los señores Cornelio Dasen, Sebastián Ghigliazza, Luis A. Huergo (hijo), Pedro Malere, Juan M. Ochoa, Ernesto Maupas y Eugenio Sarrabayrrouse.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Ley suprimiendo la división de escribanos públicos en civiles y comerciales.

Expediente núm. 172, letra S.

Ley núm. 3547.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Queda suprimida la actual división de escribanos públicos en civiles y comerciales. Los escribanos de registro pueden extender, conforme á las leyes, toda clase de escrituras públicas, sin tener en cuenta la naturaleza civil ó comercial del acto.

Art. 2º Las funciones conferidas por las leyes vigentes á la Cámara de apela-

ción en lo comercial y al juez de comercio en turno, respecto á los registros de escrituras públicas comerciales, serán ejercidas en adelante por la Cámara de apelación en lo civil y el juez civil en turno, según los casos.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Ley modificando un artículo del Código de comercio

Expediente núm. 636, letra C, 1897.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo doscientos ochenta y seis del Código de comercio, en la siguiente forma:

«Las sociedades que se constituyan en país extranjero para ejercer su comercio principal en la República, con la mayor parte de sus capitales levantados en ésta, ó que tengan en la misma su directorio central y la asamblea de socios, serán consideradas, para todos sus efectos, como sociedades nacionales sujetas á las disposiciones de este Código.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ GÁLVEZ. — MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI

Ley acordando jubilación al juez federal de la capital doctor don Juan V. Lalanne.

Expediente número 640, letra C, 1897.

Ley núm. 3540.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase su jubilación, con sueldo íntegro, al juez federal de la capital doctor Juan V. Lalanne.

Art 2° Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Téngase por ley de la Nación argentina; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI

Ley acordando pensión á la señorita Victoria Insiarte y señora Manuela I. de Capdevila.

Expediente núm 657, letra C, 1897.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase á la señorita Victoria Insiarte y señora Manuela I. de Capdevila la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por el término de diez años.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

—

Buenos Aires, Octubre 1° de 1897.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando los estatutos de la sociedad «La Primitiva del Atuel»

Expediente núm. 168, letra S, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Visto este expediente, y resultando haber llenado las formalidades que prescribe el Código de comercio para la constitución definitiva de las sociedades anónimas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los estatutos de la sociedad «La Primitiva del Atuel», que figuran en el testimonio de fojas 9 á fojas 16, quedando, en consecuencia, autorizada dicha sociedad para funcionar con el carácter de anónima.

Art. 2° Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, insértese en el Registro nacional y vuelva á la Inspección general de sociedades, á sus efectos; debiendo ésta exigir la reposición de fojas y permitir al interesado tomar copia de lo actuado.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando juez de paz suplente de la sección tercera á don Gabino Cabral.

Expediente núm. 638, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Vista la terna que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase juez de paz suplente de la sección tercera de la capital á don Gabino Cabral.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, anótese en la estadística y en el Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando, para integrar la comisión de cárceles y casas de corrección, á don José M. Galup.

Expediente núm. 599, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase, para reintegrar la comisión de cárceles y casas de corrección, en el carácter de vocal, á don José María Galup, en reemplazo de don Mariano E. Saubidet, que falleció.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto reconociendo en el carácter de persona jurídica á la sociedad de socorros mutuos «Montepío de Monserrat».

Expediente núm. 221, letra S, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

Resultando de lo informado por la Ins-

pección general que la sociedad de socorros mútuos «Montepío de Monserrat», se encuentra en las condiciones que prescribe el Código civil para obtener la personería jurídica que solicita, y que sus estatutos pueden ser aprobados, con excepción del artículo 16 que excluye de la presidencia de la asociación á los socios que no sean naturales de Cataluña ó Islas Baleares; y no considerándose necesario, por otra parte, establecer que esta sociedad, en su carácter de sociedad nacional, deba emplear el idioma patrio en sus actos oficiales, como ser asambleas, reuniones del directorio, etc.,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho, la sociedad de socorros mutuos «Montepío de Monserrat», y apruébanse sus estatutos constitutivos que figuran de fojas 8 á fojas 10, con excepción del artículo 16 de los mismos.

Art. 2° Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional y vuelva á la Inspección general de sociedades á sus efectos; debiendo ésta exigir la reposición de fojas y permitir al interesado tomar copia de este expediente.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto concediendo adscripción al registro de contratos número veintinueve, al escribano don Santiago Oliveira.

Expediente núm. 602, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Visto el precedente informe y habiéndose llenado las formalidades exigidas por la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese al escribano don Santiago Oliveira la adscripción al registro de contratos civiles número 29 de la capital, á cargo de don Diego J. Cordero, quedando sujeto á la responsabilidad conjunta que establece la ley antes citada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, anótese en la estadística y en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando subdirectora y profesoras de la escuela normal mixta de San Nicolás.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Hallándose vacantes, en la escuela normal mixta de San Nicolás, los puestos de vice directora y profesora de gimnasia é instrucción militar, por fallecimiento de la señora Trinidad González de Villa, que los desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para la mencionada escuela:

Vice directora y profesora de pedagogía en 1° y 2° años, y de gimnasia é instrucción militar, á la señora María J. Piaggio de Tucker, actual profesora de historia y geografía del mismo establecimiento.

Profesora de historia y geografía, en reemplazo de la señora Tucker, á la señorita Margarita Moyano.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, prévias las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Resolución mandando incluir á las personas que se expresan en la lista de agraciados por la expedición al Río Negro.

Expediente núm. 1573, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Habiéndose, por decreto de Agosto 20 próximo pasado, declarado comprendidos á los señores Juan Pablo Córdoba, Marcelino Crespo, Octavio Guerrero, Eusebio Castro, Medardo Herrero y Manuel Miguel, en los beneficios que acuerda la ley de 5 de Septiembre de 1885; y resultando:

Que según informe del Estado mayor general del ejército, corriente á fojas 4 vuelta, los señores Crespo y Guerrero tomaron parte en la expedición al Río Negro como capitanes; los señores Miguel Castro, y Herrero, como tenientes, y el señor Córdoba como subteniente, correspondiéndoles, por lo tanto, á los dos primeros la asignación de 2600 hectáreas y un solar, á los segundos 2500 hectáreas y un solar, y al último, 1600 hectáreas y un solar,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección de tierras y colonias, para que incluya en las listas de agraciados por la expedición al Río Negro, como capitanes á los señores Marcelino Crespo y Octavio Guerrero, como tenientes á los señores Manuel Miguel, Eusebio Castro y Medardo Herrero, y como subteniente al señor Juan Pablo Córdoba, haciéndoles entrega de los certificados correspondientes á cada uno de ellos, según la asignación arriba mencionada.

Publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando la renuncia presentada por don Manuel J. Paz, del cargo de vocal de la Comisión central de extinción de la langosta, y nombrando en su reemplazo á don Samuel Zavalla.

Expediente núm. 1885, letra P, 1897.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor don Manuel J. Paz, del cargo de vocal de la Comisión central de extinción de la langota, y nómbrase en su reemplazo al señor don Samuel Zavalla.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto mandando elevar á plenario la causa instruída con motivo del duelo que ocasionó la muerte del subteniente José Fuensalida, nombrando presidente del consejo de guerra y fiscal respectivamente al coronel don César Lobo y mayor don Juan González.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Vistas las actuaciones contenidas en este sumario; los dictámenes del auditor de guerra y auditor general de guerra y marina y el oficio del señor juez del crimen de La Plata, en que pide se pongan á su disposición el autor y cómplices del duelo que originó la muerte del subteniente don José Fuensalida; y teniendo en cuenta, que de las declaraciones tomadas resulta que el delito fué preparado en un cuartel, por lo cual según el dictamen del señor auditor general, cae bajo la jurisdicción de las leyes militares y corresponde por consiguiente, á sus tribunales el conocimiento de la causa, con prescindencia de la jurisdicción ordinaria,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Elévese á plenario la presente causa, nombrándose para presidente y fiscal, respectivamente, al coronel don César Lobo y mayor don Juan González.

Art. 2° Contéstese por el Departamento de Guerra al señor juez del crimen de La Plata, que debe inhibirse del conocimiento de esta causa, por haber sido sometida á la jurisdicción de los tribunales militares, en cumplimiento de las leyes que rigen el caso, con transcripción del dictamen del señor auditor general de guerra y marina.

Art. 3° Vuelva al Estado mayor general del ejército á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando la designación del lugar para la instalación de la sección de pontoneros del regimiento de ingenieros y autorizando á la Intendencia para llevar á cabo los contratos necesarios.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.

Vista la propuesta del Estado mayor general del ejército para la instalación de la sección pontoneros del regimiento de ingenieros,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la designación del lugar propuesto por el Estado mayor general del ejército, para la instalación de la referida sección de pontoneros del regimiento de ingenieros.

Art. 2° Autorízase á la Intendencia de guerra para efectuar los contratos de alquiler de los locales necesarios para dicha instalación.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Intendencia de guerra á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando la designación de lugar para las secciones de ferrocarrileros y telegrafistas del regimiento de ingenieros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.

Visto lo propuesto por el Estado mayor general del ejército en la nota precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la designación de lugar que para la instalación de las secciones de ferrocarrileros y telegrafistas hace el Estado mayor general del ejército.

Art. 2° Diríjase nota al gobierno de la provincia de Córdoba, solicitando el terreno indicado para la instalación de las referidas secciones.

Art. 3° Autorízase á la Intendencia de guerra para efectuar el contrato de alquiler del local necesario para la colocación provisoria de las mismas.

Art. 4° Comuníquese y pase á la Intendencia de guerra á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando director general de los arsenales y talleres de marina al capitán de navío don Valentín Feilberg.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Estando vacante el cargo de director de los arsenales y talleres de marina, y teniendo en cuenta que, no obstante reconocer al subdirector el celo y competencia con que ha desempeñado interinamente dicho cargo, debe designarse un jefe como titular, por tratarse de un establecimiento de carácter militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase director general de los arsenales y talleres de marina, al señor capitán de navío don Valentín Feilberg.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 279

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 47 del reglamento sobre servicio interno de los cuerpos de tropas, se fijarán en los cuarteles y cuerpos de guardia, pegados sobre cartones ó tablillas, los carteles y etiquetas mandados confeccionar para el efecto por este Estado mayor general, y que se remiten con esta fecha á los cuerpos y reparticiones militares con dicho objeto.

ENRIQUE GODOY.

Octubre 5 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Pedro de Elía, con el capitán don José Mª Brown.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, $ 209569.42—Su equivalente en oro, 73274 37—Recaudado en oro sellado, 33963 84—Total á oro, 107238.21—Recaudado en curso legal, 28.80.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 349684 57—Su equivalente en oro, 121921 54—Recaudado en oro sellado, 83702 22—Total á oro, 205623 76.—Recaudado en curso legal, 127.08.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 395945 88—Su equivalente en oro, 141289.11—Recaudado en oro sellado, 100448.17—Total á oro, 241737 28.— Recaudado en curso legal, 1374.72.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 1247.64—Total a oro, $ 36113.52.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39912796.47—Su equivalente en oro, 13552155.95—Recaudado en oro sellado, 7062993.08—Total á oro, 20615149 03.— Recaudado en curso legal, 185029.34.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 43043231.27—Su equivalente en oro, 14321209 79.—Recaudado en oro sellado, 7263363.96—Total á oro, 21584573 75.—Recaudado en curso legal, 180541.04.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 4488 30.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 969424.72.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 286.50 %

Recaudado en curso legal, 192436.37—En oro sellado, 15297.84.

C. Márquez.

Prefectura Marítima

Buenos Aires, Octubre 2 de 1897.

Al señor Jefe de la oficina de timbres postales.

Sírvase usted entregar al empleado de esta Prefectura general, don Indalecio V. Correa, la suma de (2.5 m|n) doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional en timbres postales, cuya provisión ha sido ordenada por el Ministerio de Marina, para el franqueo de la correspondencia oficial de esta Prefectura general y sus dependencias.

Saluda á usted atentamente. — *Luis García.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1897.

Al señor Director de arsenales y talleres de marina, ingeniero don Carlos Calastremé

Tengo el agrado de dirigirme al señor director, solicitando quiera ordenar se construya un armazón de hierro para la

lancha «Pioner», con su correspondiente toldo de agua y cenefas corridas de popa á proa, y que se le practiquen algunas reparaciones en el casco, obras todas de suma necesidad para la conservación de este buque.

Saludo al señor director atentamente.—*L. Garcia.*

GIRO DE VAPORES

Vapor inglés Bellucia, de Londres, á T. S. Boadie y Cía, á Catalinas por wagones desde el dique número 3.

Vapor alemán Halle, de Bremen, á Aug Marquardt, á Catalinas, por wagones desde el dique número 3.

Vapor alemán Rudelsburg, de Bremen, á H. von Freeden, á la sección 4 del dique número 1.

Vapor inglés Handel, de Liverpool, á T. S. Boadie y Cía., á la sección 5 del dique número 1.

Vapor francés Cordouan, de Burdeos, á O. de Martín Donos, á la sección 0 del dique número 1.

Vapor francés La Plata, de Burdeos, á O. de Martín Donos, la hacienda á la sección 2 del dique 2, el resto de carga á Catalinas desde La Plata.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rudelsburg, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á Freisz, 527 bolsas arroz; S. V. Rolleri, 500 id id; J. Drysdale, 10725 rollos alambre; Spinola y Nocetti, 1100 id id; Hasenclever, 1500 id id; La Primitiva, 50 fardos arpillera; Rotbres, 10 barriles aceite; Metzer y Cía., 80 fardos tabaco; Hasenclever, 92 cajones cristalería y ferretería; Dellazoppa, 145 id ferretería y mercaderías varias; Stole, 17 id papel; Metzen y Cía., 44 fardos tabaco; J. J. Drysdale, 10 cajones ferretería; á varios, 55 id mercaderías generales. De Amberes, F. Clarfeld, 10 cajones mercaderías; E. Tornquist, 1500 rollos alambre; T. Drysdale, 60 cajones ferretería; Pfeiffer Hnos., 25 id id; Schiffner, 5 id artículos de electricidad; E. Peborgh, 14 id armería; Capurro, 12 id queso, 8 id mercaderías varias; M. Eckman, 8 cajones pinturas; Aischman, 24 cajones droguería; orden, 480 bultos antisárnico; Compañía Bieckert, 632 fardos botellas; orden, 295 cajones vidrios; S. Jaune, 15 id tejidos lana; orden, 25 id ginebra; Calvet, 100 id agua mineral; orden, 125 id achicoria; G. A. Pietranera, 124 id id; M. Rathje, 115 id tabaco; E Prim, 12 id papel; Noe C., 9 fardos papel; Compañía de Fósforos, 52 bultos materiales; J. J. Drysdale, 2727 id varillas, 174 cajones ferretería; Pesagno, 74 bultos barriles desarmados; R. Richard, 21 cajones ferretería; Kirschbaunn, 45 id id; orden, 1540 bultos hierro; A. Rocatagliata, 10 cajones mercería; J. Show, 12 id ferretería; La Argentina, 200 bolsas papel; A. Descours, 843 tirantes, 1540 bultos hierro; J. Muller, 55 tirantes hierro; Nuevo Banco Italiano, 1932 cascos cemento; á varios, 44 cajones mercaderías generales; Boncier, 10 id cristalería; Scheiner, 50 id agua mineral; D Parodi, 30 id id id; P. Coster, 119 id vidrios; B. Torceli, 32 fardos papel; Hasenclerer, 700 rollos alambre, 3120 bultos fierro, 145 cajones ferretería: V. Bence, 50 bolsas estearina; L. Rolland, 1500 barriles cemento; Aretz, 14 cajones papelería; Compañía de Billetes, 19 cajones papel; Descours, 430 barras hierro, 249 bultos id, 735 barras id; J. Vitta, 13 rollos ferretería; J. B. Nolle, 104 cajones id; Sanset, 25 id juguetería; A. Hahns, 58 id ferretería; Demerengo, 195 id vidrios; M. Tudor, 1000 id ginebra; Bouchman, 14 id conservas; Dellazoppa, 1861 bultos ferretería; Margenat, 416 cajones ferretería; González hnos., 30 id cristalería; H. Prager, 500 rollos alambre; á varios, 219 cajones mercaderías generales.

Halle, vapor alemán, de Bremen y escalas, á Marquardt con: á S. Fernández, 21 cajones tejido algodón; Walhs, 2000 bultos alambre; orden, 500 bolsas arroz; W. Paats, 692 id id; A Linch, 500 id id, 150 cajones tabaco; Banco Alemán, 20 id vino; Wipperling, 10 cascos id; N. Mihanovich, 500 bultos alambre; Freisz, 500 id id; E. Tornquist, 1234 rieles, 270 cajones materiales; orden, 250 bolsas arroz; A. Wipperling, 20 pipas vino; orden, 76 fardos cartón; S. Ostwaldt, 15 cajones papel, 2 id maquinarias; Arduño, 10 id mercaderías; C. Torard, 10 id id; á varios, 74 id id varias; de Amberes, orden, 30 cajones queso; Leveratto, 20 id id; Mignaqui, 40 bultos id; A. Brauss, 50 cajones id, 50 id agua mineral; Toscano, 11 id papel; J. Plata, 19 bultos ferretería; Aischman, 10 cajones mercaderías.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Colón Nervi, procedente de Uruguay, consignado á F. Chiesa, con carga de 90000 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Angelita Olivari, procedente de La Paz, consignado á F. Chiesa, con carga de 90000 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Carmelita Pinasco, procedente de Esquina, consignado á F. Chiesa, con carga de 3500 hectolitros carbón vegetal.

Pailebot nacional Nueva Paz, procedente de Reconquista, consignado á F. Chiesa, con carga de 100000 kilos maní y 200 postes quebracho.

Pailebot nacional Valiente Segundo, procedente de Reconquista, consignado á F. Chiesa, con carga de 85000 kilos maní, 75000 id rollizos quebracho.

Balandra nacional Unico Republicano, procedente de Santa Fe, consignada á F. Chiesa, con carga de 4000 kilos porotos, 40 bolsas alpiste con 2500 kilos, 77 bordalesas de aceite de pescado con 17500 kilos

Pailebot nacional Siempre Matilde, procedente de Islas San Fernando, á F. Chiesa, con carga de 90 carros leña sauce.

Pailebot nacional Freia, procedente de Islas San Fernando, consignado á A. Linari, con carga de 61070 baldosas, 4700 ladrillos.

Balandra nacional Lavagnina procedente de Islas San Fernando, consignada á A. Linari, con carga de 900 trozos álamo.

Pailebot nacional Ibrahim, procedente del Uruguay, consignado á Santiago Mosso, con carga de 600 postes de quebracho colorado, 30000 kilos de carbón vegetal y 30000 id leña en astillas.

Pailebot nacional Temerario, procedente de Zárate, consignado á N. Nousiton y Cía., con carga de plan barrido.

Pailebot nacional Julio André, procedente de Rosario, consignado á M. Fund, á plan barrido.

Pailebot nacional Río Niriñay, procedente de Campana, á A. Gardella, á plan barrido.

Balandra nacional Norma, procedente de Martín García, consignada á S Gianello, á plan barrido.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demas datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-16-O

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897. á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-14-O

Administración de Contribución Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación. á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25-O.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52.000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por leyes de 30 de Octubre de 1882 y 31 de Octubre de 1884, que en los sorteos practicados en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A, números 81, 363, 791, 995, 1327, 1493, 1509, 1557, 1729.

Serie B, números 142 210 424, 563, 693, 12 8, 1291, 1390, 1669, 2143, 2147, 2213, 2222, 2678.

Serie C, números 943, 1058, 1088, 1136, 1290 1378, 1545, 1573, 2044 2242, 2501, 2520, 2574, 2858, 3021, 3076, 3373, 3459.

Serie D, números 44, 450, 486, 587, 985, 1216, 1290, 1395, 1511, 1828, 1843.

ATRASADOS

Serie A, números 35, 36, 110, 427, 428, 450, 509, 517, 532.

Serie B, números 20, 114, 166 172, 201, 241, 1601, 1606, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2112, 2140, 2359, 2437, 2480, 2608.

Serie C, números 217, 220, 231, 358 509, 541, 708, 711, 717, 727 785, 833 855, 864, 903, 905, 1004, 1015, 1063 1309, 1332, 1494, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 1866, 2000, 2012, 2021, 2083, 2153, 2157, 2164, 2216, 2220, 2561, 2791, 2811, 2818, 3108, 3110, 3248, 3280, 3314, 3341, 3395, 3465.

Serie D, números 12, 50, 136, 210, 239, 241, 295, 335, 349, 465, 500 577, 691, 736, 737, 792 793, 833, 887, 909, 1004, 1005, 1068, 1062, 1190, 1191, 1196, 1207, 1314, 1320, 1434, 1444, 1499, 1517 1540, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783, 1818, 1830.

Ley de 31 de Octubre de 1884—(Vencimiento de Enero 1° de 1898)

23 títulos de $ 150, números 706, 786, 834, 1096 1115, 1273, 1417, 1537, 1564, 1791 2399, 24 8 2959, 2978, 3013, 3153, 3317, 3326, 3464, 3690, 3902, 3966, 4286.

34 títulos de $ 750, números 5413, 5603, 5659, 5857, 6068, 6210, 6773, 68 7, 7163, 7168, 7743, 9040, 9068, 9142, 9185, 9450, 9516, 9519, 9579, 9517, 9883, 10078, 10223, 10386, 10381, 10473, 10770, 0800, 11003, 11242, 116 4, 11767, 12978, 13050.

2 títulos de $ 3750, números 13364, 13427.

1 título de $ 7500, números 13995.

El pago de los títulos de 1882, se efectuará del 1° al 10 del entrante y los del 84, á su vencimiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v. 8 O.

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Francisco Padilla, por el término de diez días, para que comparezca á levantar un cargo formulado en su contra por la suma de $ 344.52 que recibió como empleado de la Prefectura marítima para compra de víveres para el personal de la draga «Capital».

Contaduría general, Septiembre 28 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-8 O

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898 con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes:

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros. manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.

2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.

3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.

Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.—*Luis García.*

v17.O

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia» matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro de pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

———

Intendencia de Guerra

Relación de las compras efectuadas durante el mes de septiembre próximo pasado:

			Pesos
1º	Rojas, Gallo y Cª 444 litros de caña de 28 grados con destino á la línea militar de Río Negro..............		242 —
»	Frechon y Polera—50.000 kilos harina especial 1ª con destino á depósito....		11250 —
»	Scotti Hnos—Muebles de mayoría con destino á depósito..................		995 90
»	Scotti Hnos—Muebles de comedor..		1284 —
»	Martínez Barruti—100.000 paquetes de cigarrillos con destino á depósito....		4800 —
»	Cirio Juan D.—1047 pares botines según contrato con destino á depósito....		5758 50
»	Cirio Juan D.—910 pares de botas con destino á depósito.		8099 —
2	Mancini Natalio é hijo — 32.000 números metálicos para kepíes..............		432 20
»	Devoto, Podestá y Cía. — 10.000 kilos arroz Bremen con destino á depósito.		2500 —
»	Nocetti M. y Cía.—Utiles de zapatero con destino á la línea militar del Río Negro............		96 38
3	Nocetti M. y Cía.—1 escudo con inscripción..........		15 —
»	Dulceta V. de —1000 tarros café con destino á depósito.		500 —
7	Jané M. y Cía.—20000 formularios impresos para recibos..............		68 —
»	Adhémar L. y Cía.—2 carpetas para mesa con destino á la comandancia en jefe de guardias nacionales de la capital...		116 —
»	Peuser Jacobo —Utiles de escritorio con destino á depósito..............		163 55
»	Kraft Guillermo—Utiles de escritorio con destino á depósito		24 25
»	Zamboni Carlos—2 reglas de acero con destino á talleres................		70 —
»	Prat Adrián—5000 metros de paño para confección de uniformes de tropa		25000 —
11	Francioni Hnos y Cía.—Utiles de estañar para el servicio de almacenes..		18 70
»	Mignaquy y Cía.—10000 k. arroz Bremen con destino á depósito..........		2500 —
»	Rojas, Gallo y Cía.—4000 k. sal gruesa de Cádiz, en bolsas, con destino á deposito...............		188 20
»	Vicenzi Juan D.—5000 k. maíz morocho pisado, con destino á depósito....		650 20
»	Kraft Guillermo—500 libretas de existencia de material sanitario..........		47 —
13	Eigendorff y Lesser—200 calcetines de campaña con destino á depósito......		32 —
»	Billinghurst Enrique—1500 k. de grasa en vejiga con destino á depósito.		450 —
»	Prat Adrián—2250 metros paño para vivos con destino á la confección de uniformes de tropa		12375 —
»	Mantels Adolfo —1000 pares botas largas clavadas y herradas..............	10000 —	
	500 pares botas cortas id íd...	4250 —	14250 —
14	Janello J.—1000 litros vino Marsala Florio en cascos con destino á depósito		1300 —
15	Martínez Barruti—100000 paquetes cigarrillos con destino á depósito......		4800 —
»	Francioni Hnos y Cía.—50 carreteles hilo de cáñamo.....		28 80
»	Francioni Hnos y Cía.—Utiles de carpintero con destino al regimiento 5º de artillería á caballo.		37 10
»	Gómez C. y Cía.—2 guarniciones completas para carruaje con destino á la división de Cuyo...		350 —
»	Salvi E. y Cía.—1 máquina Chardín de corriente continua y 2 sondas Bondet con destino al hospital militar....		228 —
»	Prat Adrián—5000 metros paño azul obscuro para la confección de uniformes de tropa...		25000 —
16	Hassler C.—Aparatos de electricidad con destino al hospital militar........		160 70
»	Vermersch E.—Medicamentos para el regimiento 12 de caballería de línea...		517 88
»	Orzali, Bellagamba y Cía.—1 sello para la delegación en San Juan.........		6 —
»	W. Paats, Roche y Cía.—41931,50 metros brin de hilo con destino á depósito..............		29599 38
»	Santos Hnos. y Cía.—Medicamentos con destino á depósito..............		9319 30
»	Schwarz (viuda de)—1 caja de hierro con destino á la sección de pensionistas militares....		440 —
16	Carlevari Santiago—Muebles con destino á la sección reclutamiento, del Estado mayor general del ejército....		560 —
17	Francioni Hnos y Cía.—6 baterías de cocina completas con destino á depósito..............		819 30
18	Eigendorff y Lesser—14 máquinas de encuadernar...	84 —	
	1900 broches para las mismas........	8 —	92 —
»	Eigendorff y Lesser. 500 pares de guantes blancos para tropa, con destino á depósito....		1800 —
»	Rolón A. y Cía.—10 kilos ácido sulfúrico con destino al regimiento 5º de caballería de línea..		4 50

20	Rojas, Gallo y Cía. víveres con destino á depósito.....		604 10
»	Hernández M. G. y Hnos. 5000 formularios impresos con destino á depósito.		155 —
»	Francioni Hnos. y Cía.—12 candeleros de bomba.........	120 —	
	10 kilos tachuela..	7 —	127 —
»	Frechon y Polera—2000 kilos afrecho en bolsa con destino á depósito......		200 —
»	Prat Adrián — 5000 metros paño azul obscuro para la confección de uniforme de tropa....		25000 —
»	Mantels A. — 5000 pares botines según contrato con destino á depósito.		28500 —
21	Huñi y Wormser—25000 kilos maíz amarillo de última cosecha, desgranado, seco, sano y limpio, puesto en almacenes.........		1875 —
»	Hernández M. G. y Hnos.—1000 formularios impresos con destino á depósito.		24 —
22	Zemborain Hnos.—2000 chapas hierro galvanizado	5600 —	
	300 metros de cumbrera	150 —	
	11.250 tornillos para sujetar chapas.....	225 —	5975 —
»	Pesagno Silvestre—40 kilos pimienta molida con destino á depósito.........		30 —
»	Ambrosetti Hnos.—2000 metros lona entretela con destino á depósito....		580 —
»	Krabb Hermann y Cia—60.000 broches bronceados, 15.000 id negros, 20.000 hebillas Malacoff blancas, 15.000 id negras y 70.000 bulot		617 25
»	Krabb Hermann y Cia.— 21.700 respiraderos para kepís, 82.000 Demi Guillot id id, 1.900 metros trencilla negra....		3394 92
»	Krabb Hermann y Cía. — 6900 metros soutache verde para kepíes, 9600 id id azul id id, 6000 id id punzó id id........		465 50
»	Krabb Hermann y Cía —20000 metros soutache negro con destino á depósito.		560 —
»	Hernández M. G. y Hno.—10 sellos goma con destino á varios		45 —
»	Eigendorf y Lesser—55.50 metros galón de oro........	88 80	
	48 id id dorado....	76 80	
	48 id id id con rojo.	91 20	
	500 metros estambre color ante.....	175 —	431 80
»	La Liquidadora — Muebles varios con destino á depósito.		922 45
»	Vermersch E.—Instrumentos para el veterinario del regimiento 2º artillería á caballo.......		121 70
23	Jiménez Luis—1000 tarros para café con destino á depósito.		500 —
»	Febling G. — Un breack con destino á la comandancia de la división de Cuyo............		1100 —
24	Pini y Rivolta—Artículos de albañil con destino á la reparación de un depósito		79 60
»	Gómez S. y Cía.—3882 kilos jabón amarillo con destino á depósito......		582 30
»	Kraft Guillermo—1000 formularios impresos, con destino á secretaría.......		19 —
25	Mignaquy y Cía.—200 botellas cognac O. Dupuy.........	433 32	
	200 kilos chuño...	120 —	553 32
27	Nocetti M. y Cía.—25 barricas tierra Portland...........	137 50	
	25 mts. arena oriental.................	155 —	362 50
»	Francioni Hnos. y Cía.-6 juegos útiles carpintero con destino á depósito.		222 90
»	Jacobsen E — 200 metros papel milimétrico...........	150 —	
	1 caja de compases	30 —	
	12 dobles decímetros..............	7 50	187 50
28	Etcheto hermanos—20000 kilos afrecho para depósito..		1000 —
»	Prat Adrián— 5000 metros paño azul obscuro para confección de uniformes de tropa......		25000 —
»	Dell'Acqua E. — 16500 metros brin de hilo retorcido Massaua, para confección de uniformes para el correo		12375 —
	Suma total......		$ 278.602 18

NOTA—Estas compras han sido efectuadas sin intermediario alguno, y de los precios que se mencionan hay que deducir el 5 %.—*El Secretario.*

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el miércoles 6 del corriente, á las 5 p. m., para la provisión, con destino al ejército, de los siguientes artículos de racionamiento: 20.000 kilos arroz Bremen 1ª clase especial, 15.000 id porotos blancos manteca y cuarentones, 26.000 id maíz blanco pisado, 9.000 id sal gruesa, 15.000 id yerba Paranaguá (en tercios ó barricas) y 10.000 id jabón amarillo estacionado.

Las propuestas deberán venir en papel sellado de un peso moneda nacional, bajo sobre cerrado, y acompañadas de las muestras respectivas, pudiendo hacerse por el total ó por cada uno de los expresados artículos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v.6 O.

———

LICITACIÓN

Se reciben propuestas, bajo sobre cerrado, hasta el viernes 8 del entrante á las 3 p. m., para la impresión con destino al ejército, de listas de revista, estados generales, etc., en las cantidades que se determinará en la Oficina de inspección de la repartición, en la cual podrán también los interesados ver los modelos.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*El Secretario.*

———

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897 —*Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-O

———

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.

———